



NACIONAL



DISPOSICIÓN 7259/2018

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

Dase de baja habilitación.

Del: 18/07/2018; Boletín Oficial 23/07/2018.

VISTO las disposiciones ANMAT N° [2590/14](#), [6496/14](#), [7705/14](#), [1874/15](#), [6512/15](#), [8140/15](#), [8418/16](#) y el Expediente N° 1-0047-1110-000526-18-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° [2590/14](#) y sus complementarias se aprobó la nómina de funcionarios pertenecientes a esta Administración Nacional, habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Que la bioquímica Iliria González Villa Monte (DNI 30.959.829) con fecha 31 de enero de 2018 dejó de prestar servicios en esta Administración Nacional por lo que corresponde dar de baja su registro.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° [1490/92](#) y el Decreto N° [101](#) del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1°.- Dase de baja la habilitación conferida por Disposición ANMAT N° [8418/16](#) a la bioquímica Iliria González Villa Monte (DNI 30.959.829).

Art. 2°.- Notifíquese la presente disposición a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Roberto Luis Lede

